



Lebrija Álvarez y Cía., S.C.

Member of  Internacional. A World-Wide Network of independent Accounting Firms and Business Advisers. www.hlb.com

Octubre 22 de 2018

C.P. Artemio Jesús Cancino Sánchez
Director General de Auditorías Externas en la
Secretaría de la Función Pública
P r e s e n t e

Estimado Contador Cancino:

De conformidad con los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria para el ejercicio 2018, hacemos entrega del **Dictamen de los Estados Financieros** por el periodo del **1° de enero al 31 de agosto de 2018**, del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

Lebrija, Álvarez y Cía., S.C.

C.P.C. Alfonso Tomás Lebrija Guiot
Socio Responsable

c.c.p. C.P. Alfredo García Gómora – Subadministrador de Estados Financieros y Otros Informes en el SAT
Mtra. Norma Osorio Albarrán – Titular del Órgano Interno de Control en el SAT

Av. Patriotismo 229-9-B, Plaza Metrópoli, San Pedro de los Pinos 03800 CDMX
5531-1440 lealycia@hlbmexico.com.mx, www.hlbmexico.com

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 309/2018 - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -
Informe de Auditoría Independiente Transición Gubernamental**

DESPACHO: **LEBRIJA, ALVAREZ Y CIA, S.C.**

RFC: **LAL9209231H2**

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: **26 57 74 87 36 32 e2 21 de f5 1d ec 46 50 a9 fa 49 b9 b4 5a**

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: **22/10/2018 15:51**

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: **N.D.**

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: **N.D.**

Cadena de validación del acuse: **6b 6f b2 1d dc b5 49 39 1e a6 58 37 8b 7f b2 93 cf 8f 09 12**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
(SAT)

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO DE 2018
E INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
(SAT)

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2018
E INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

C O N T E N I D O

Informe del auditor independiente

<u>Estados financieros</u>	<u>Anexo</u>
Estado de situación financiera	1
Estado de actividades	2
Estado de variación en el patrimonio	3
Estado de flujos de efectivo	4
Estado de cambios en la situación financiera	5
Estado analítico del activo	6
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	7
Notas explicativas a los estados financieros	8
Informe sobre pasivos contingentes	
Reporte sobre patrimonio	

Informe del Auditor Independiente

**A la Secretaría de la Función Pública
A la Junta de Gobierno del
Servicio de Administración Tributaria (SAT)**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de agosto de 2018, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto de 2018, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 17 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del SAT de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y, utilización y distribución de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 17 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el SAT y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, (Proceso de transición gubernamental), donde se requiere que la información financiera se refiera al 31 de agosto de 2018 y al periodo de ocho meses terminado en esa fecha, por lo que éstos no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo de 2017, y pueden no ser apropiados para otra finalidad. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano de Gobierno del SAT, por lo que no debe ser distribuido a, ni utilizado por partes distintas a aquella a la que está dirigido. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 17 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del SAT para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del SAT son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

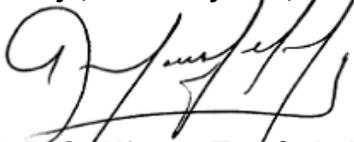
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del SAT.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del SAT.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del SAT para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el SAT deje de ser una Entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del SAT en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Lebrija, Álvarez y Cía., S. C.



C. P. C. Alfonso Tomás Lebrija Guiot

Av. Patriotismo 229, Piso 9 Oficina B
Col. San Pedro de los Pinos
C.P. 03800 Ciudad de México

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018

Servicio de Administración Tributaria Estado de Situación Financiera Al 31 de agosto de 2018			
ACTIVO	ago-18	PASIVO	ago-18
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	\$336,008,345	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 6)	\$115,520,172
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	20,479,389	Impuestos y Derechos por Pagar (Nota 7)	156,052,544
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-
Inventarios	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-
Almacenes (Nota 3)	50,951,542	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-
Otros Activos Circulantes (Nota 4)	820,805,808	Provisiones a Corto Plazo	-
		Otros Pasivos a Corto Plazo	64,435,629
<i>Total de Activos Circulantes</i>	1,228,245,084	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	336,008,345
Activo No Circulante (Nota 5)		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,212,389,334	Deuda Pública a Largo Plazo	-
Bienes Muebles	4,324,693,553	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-
Activos Intangibles	2,221,240,877	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	Provisiones a Largo Plazo	-
Activos Diferidos	-		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	-
Otros Activos no Circulantes	-		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	17,758,323,764	<i>Total del Pasivo</i>	336,008,345
		HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	19,383,862,464
		Aportaciones	19,152,513,977
		Donaciones de Capital	-
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	231,348,486
		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	(733,301,960)
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	34,916,538
		Resultados de Ejercicios Anteriores	-
		Revalúos	-
		Reservas	-
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(768,218,498)
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-
		Resultado por Posición Monetaria	-
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-
		<i>Total Hacienda Pública / Patrimonio</i>	18,650,560,503
Total del Activo	\$18,986,568,848	Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$18,986,568,848

1/ Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

2/ Ciudad de México a 15 de octubre de 2018

3/ Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autoriza

Mtro. Jorge Francisco Ramírez Mazlum
Administrador General de Recursos y Servicios

Revisa

J. Alfonso Rodríguez Ramírez
Administrador Central de Recursos Financieros

Elabora

C. P. José Arturo Riva Palacio Huidobro
Administrador de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018	
	<u>ago-18</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de la Gestión:	-
Impuestos	-
Contribuciones de Mejoras	-
Productos de Tipo Corriente	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota 8 a)	<u>\$10,175,619,188</u>
Participaciones y Aportaciones	10,175,619,188
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Otros Ingresos y Beneficios (Nota 8 b)	<u>25,774,173</u>
Ingresos Financieros	-
Incremento por Variación de Inventarios	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	25,774,173
Total de Ingresos y Otros Beneficios	<u>10,201,393,361</u>
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	<u>9,941,367,434</u>
Servicios Personales	7,984,523,497
Materiales y Suministros	139,224,929
Servicios Generales	1,817,619,008
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>217,205,992</u>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	13,734,755
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	203,471,237
Participaciones y Aportaciones	<u>7,903,397</u>
Participaciones	-
Aportaciones	7,903,397
Convenios	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
Provisiones	-
Disminución de Inventarios	-
Inversión Pública	-
inversión Pública no Capitalizable	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas (Nota 9)	<u>10,166,476,823</u>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	<u>\$34,916,538</u>

1/ Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

2/ Ciudad de México a 15 de octubre de 2018

3/ Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autoriza

Mtro. Jorge Francisco Ramírez Mazlum
Administrador General de Recursos y Servicios

Revisa

Lic. Alfonso Rodríguez Ramírez
Administrador Central de Recursos Financieros

Elabora

C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro
Administrador de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2017	\$19,152,513,977	\$ -	\$ -	\$ -	\$19,152,513,977
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	231,348,486				231,348,486
Aportaciones	-				-
Decremento Neto del Patrimonio por altas y bajas de activo fijo	257,122,659				257,122,659
Decremento Neto del Patrimonio por consumo de almacenes y comprabación de deudores diversos	(25,774,173)				(25,774,173)
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018	(733,301,960)	-	-		(733,301,960)
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	34,916,538				34,916,538
Resultados de Ejercicios Anteriores					-
Revalúos					-
Reservas					-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(768,218,498)				(768,218,498)
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018					-
Resultado por Posición Monetaria					-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018 (Nota 10)	\$18,650,560,503	\$ -	\$ -	\$ -	\$18,650,560,503

1/ Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

2/ Ciudad de México a 15 de octubre de 2018

3/ Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autoriza

Mtro. Jorge Francisco Ramírez Mazlum
Administrador General de Recursos y Servicios

Revisa

Lic. Alfonso Rodríguez Ramírez
Administrador Central de Recursos Financieros

Elabora

C.P. José Arturo Riva Palacio Huilobro
Administrador de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018	
Concepto	31/08/18
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	\$10,537,401,705
Origen	
Impuestos	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de mejoras	-
Derechos	-
Productos de Tipo Corriente	-
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Anteriores	-
Pendientes de Liquidación o Pago	-
Participaciones y Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	10,537,401,705
Otros Origenes de Operación	-
	10,537,469,248
Aplicación	
Servicios Personales	7,984,523,497.00
Materiales y Suministros	139,224,929.00
Servicios Generales	1,817,619,008
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	13,734,755
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	203,471,237
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Participaciones	-
Aportaciones	7,903,397
Convenios	-
Otras Aplicaciones en Operación	370,992,425
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Operación	(67,542)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-
Bienes Muebles	-
Otros Origenes de Inversión	-
Aplicación	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-
Bienes Muebles	-
Otras Aplicaciones de Inversión	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividad de Inversión	-
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	336,075,887
Origen	
Endeudamiento Neto	-
Interno	-
Externo	336,075,887
Otros Origenes de Financiamiento	-
	449,070,239
Aplicación	
Servicios de la Deuda	-
Interno	-
Externo	449,070,239
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(112,994,352)
Incremento / Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(113,061,894)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	449,070,239
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$336,008,345

1/ Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

2/ Ciudad de México a 15 de octubre de 2018

3/ Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autoriza

Mtro. Jorge Francisco Ramírez Mazlum
Administrador General de Recursos y Servicios

Revisa

Dr. Alfonso Rodríguez Ramírez
Administrador Central de Recursos Financieros

Labora

C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro
Administrador de Recursos Financieros "3"

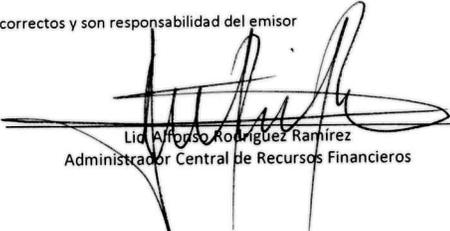
Servicio de Administración Tributaria Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de agosto de 2018 (Cifras en pesos)		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$882,062,756	\$267,047,388
Activo Circulante	882,062,756	9,742,782
Efectivo y Equivalentes	113,061,894	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		9,114,642
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		628,139
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes	769,000,862	
Activo No Circulante	-	257,304,607
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		179,682,626
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		77,621,981
Bienes Muebles		
PASIVO	\$64,435,629	\$177,497,523
Pasivo Circulante	64,435,629	177,497,523
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		177,497,523
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo	64,435,629	
Pasivo No Circulante	-	-
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$2,252,942,484	\$2,754,895,958
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	2,252,388,695	2,488,719,587
Aportaciones	2,252,388,695	
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		2,488,719,587
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	553,789	266,176,371
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	553,789	
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		266,176,371
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

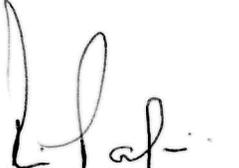
1/ Las Notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

2/ Ciudad de México a 15 de octubre de 2018

3/ Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


Mtro. Jorge Francisco Ramírez Mazlum
Administrador General de Recursos y Servicios


Lic. Alfonso Rodríguez Ramírez
Administrador Central de Recursos Financieros


C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro
Administrador de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	\$ 2,100,565,059	\$ 682,544,415	\$ 1,554,864,389	\$ 1,228,245,084	\$ (872,319,975)
Efectivo y Equivalentes	449,070,239	336,008,345	449,070,239	336,008,345	(113,061,894)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,364,747	68,150,566	59,035,924	20,479,389	9,114,642
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	50,323,403	117,256,506	116,628,367	50,951,542	628,139
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	1,589,806,670	161,128,998	930,129,860	820,805,808	(769,000,862)
Activo No Circulante	17,501,019,157	1,704,642,245	1,447,337,638	17,758,323,764	257,304,607
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,032,706,707	1,395,931,462	1,216,248,835	11,212,389,334	179,682,627
Bienes Muebles	4,247,071,573	308,710,783	231,088,803	4,324,693,553	77,621,980
Activos Intangibles	2,221,240,877	-	-	2,221,240,877	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	-	-	-
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
	\$ 19,601,584,216	\$ 2,387,186,660	\$ 3,002,202,027	\$ 18,986,568,848	\$ (615,015,368)

1/ Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

2/ Ciudad de México a 15 de octubre de 2018

3/ Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autoriza

Mtro. Jorge Francisco Ramírez Mazlum
Administrador General de Recursos y Servicios

Revisa

Lic. Alfonso Rodríguez Ramírez
Administrador Central de Recursos Financieros

Elabora

C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro
Administrador de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Corto Plazo</i>				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>				
Otros Pasivos			\$449,070,239	\$336,008,345
Total Deuda y Otros Pasivos				

1/ Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

2/ Ciudad de México a 15 de octubre de 2018

3/ Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autoriza



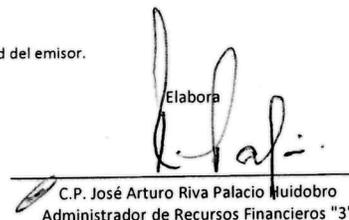
Mtro. Jorge Francisco Ramírez Mazlum
Administrador General de Recursos y Servicios

Revisa



Lic. Alfonso Rodríguez Ramírez
Administrador Central de Recursos Financieros

Elabora



C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro
Administrador de Recursos Financieros "3"

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Anexo 8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2018
(Importes en pesos)

Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Activo Circulante

1) Efectivo y Equivalentes:

Al 31 de agosto de 2018, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

CONCEPTO	Ago-2018
Bancos	\$ 3,870,624
CLC's en Trámite y Pendientes de Pago	332,137,721
TOTAL	\$ 336,008,345

2) Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

Deudores diversos:

Al 31 de agosto de 2018, esta cuenta se integra como sigue:

CONCEPTO	Ago-2018
Gastos pendientes de comprobar (viáticos)	\$ 7,458,934
Adeudos de exempleados, de años anteriores	5,237,677
Fondo Rotatorio	3,750,000
Gastos a comprobar (viáticos), de años anteriores	3,637,946
Adeudos de exempleados	366,337
Pagos especiales, de años anteriores	28,495
	\$ 20,479,389

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

3) Inventarios (Almacén):

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	Ago-2018
Unidades administrativas regionales	\$ 42,925,509
Almacén central	8,026,033
	\$ 50,951,542

El saldo de la cuenta de almacén se encuentra conciliado contra los inventarios físicos practicados al 31 de agosto del 2018.

Los bienes que se encuentran en el almacén son principalmente consumibles utilizados para la operación del SAT.

4) Otros Activos Circulantes

CONCEPTO	Ago-2018
Recursos en Administración de Fideicomiso de pago (Nota 10, inciso f), a.)	\$ 820,689,052
Otros activos circulantes	67,542
Créditos sujetos a resolución judicial	49,214
	\$ 820,805,808

Al 31 de agosto de 2018, existe un saldo de \$49,214 que corresponde al valor de los bienes muebles no localizados, conformados por \$19,309 de la SRyS de Tampico, registrados en 2015, así como por \$29,905 de la Aduana del Aeropuerto de la CDMX registrados en 2016.

Durante el ejercicio anterior, se registró la cancelación de \$13,677,363 en la cuenta de Créditos Sujetos a Resolución Judicial correspondiente a 2,690 bienes que no fueron localizados por diversas Subadministraciones de Recursos y Servicios, siguiendo el procedimiento establecido en la NGIFG 006.- Norma para Depuración y Cancelación de Saldos emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP. Posteriormente del saldo de \$231,160 se cancelaron \$181,946 de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" de Tijuana, correspondiente a 1 bien no localizado.

5) Activos No Circulantes

Bienes Inmuebles, maquinaria y equipo:

Los inmuebles, maquinaria y equipo se integran como sigue:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CONCEPTO	Ago-2018
Edificios e instalaciones	\$ 8,560,589,328
Obras en proceso	2,530,635,479
Software	2,221,240,877
Mobiliario y equipo	1,678,695,084
Armamento	1,373,590,973
Equipo de transporte terrestre	907,998,436
Maquinaria, herramientas y aparatos	346,768,605
Terrenos	121,164,527
Especies menores, Piscícolas y de zoológico	16,989,169
Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias	651,286
	\$ 17,758,323,764

Al 31 de agosto de 2018, el rubro de edificios e instalaciones del SAT disminuyó principalmente por el traspaso de 3 inmuebles al INDAABIN por un monto de \$233,582,252 y la baja de valor de 2 inmuebles históricos por un valor de \$536,327,915, así como por la disminución de la actualización del valor de 1 inmueble por avalúo del INDAABIN por un monto de \$14,507,303, aunque también sufrió esta cuenta un incremento por un monto de \$ 378,785,177 debido al incremento de valor en los nuevos avalúos paramétricos del INDAABIN reexpedidos a dos inmuebles; asimismo se registró un alta contable por el traspaso de un terreno a la cuenta de inmuebles por un monto de \$385,547,886. La cuenta de terrenos se disminuyó en \$411,423,401 debido a lo comentado anteriormente, con respecto al traspaso de la cuenta de terrenos a la de inmuebles y porque se transfirió al INDAABIN un terreno con valor de \$25,875,515, por encontrarse en desuso. El rubro de mobiliario y equipo registró una disminución de \$348,099, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$42,859,032 menos las bajas no presupuestales por \$43,231,131, principalmente por inutilidad, más las adquisiciones de FIDEMICA por un importe de \$24,000. Por otra parte, la cuenta de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos presentó una disminución neta de \$10,560,326, obtenida de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por donaciones e indemnizaciones que ascendieron a \$4,070,101 menos las bajas no presupuestales por \$14,630,427 debido a causas de donación e inutilidad principalmente. El rubro de Maquinaria, Herramientas y Aparatos presentó un aumento neto de \$4,128,845, obtenido de un total de altas no presupuestales de bienes que entraron al SAT por \$12,277,512 menos \$11,027,058 de bajas no presupuestales básicamente por inutilidad más \$2,878,391 de adquisiciones de FIDEMICA. La cuenta de Colecciones Científicas Artísticas y Literarias aumentó en \$ 50,000 por el alta de una maqueta. El rubro de armamento también aumentó en \$ 85,782,009 debido principalmente a donaciones y alta de inventario, mientras que el de Especies Menores se decrementó en \$1,430,449 por la baja de caninos. La cuenta de intangibles permaneció sin cambios. Con respecto a las Obras en proceso que provienen de FIDEMICA, se observa un incremento de \$ 611,190,432 y corresponden al pago de facturas por trabajos realizados en las Aduanas de Puerto Palomas y Ciudad Acuña.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Pasivo

Pasivo Circulante

6) Cuentas por pagar a Corto Plazo:

Esta cuenta se integra como sigue:

CONCEPTO	Ago-2018
Acreedores otros	\$ 115,428,652
Sueldos y salarios por pagar	91,520
Total de Acreedores Diversos	\$ 115,520,172

7) Impuestos y derechos por pagar:

Al 31 de agosto de 2018, los impuestos y derechos por pagar se integran como sigue:

CONCEPTO	Ago-2018
Impuesto y derechos por pagar	\$ 156,052,544

Se refiere principalmente a impuestos por pagar derivado de las retenciones de ISR sobre sueldos y asimilados a sueldos.

II. Notas al Estado de Actividades

8) Ingresos y Otros Ingresos:

Al 31 de agosto de 2018, los ingresos son los siguientes:

a) Ingresos:

CONCEPTO	Ago-2017
Asignación de recursos del Gobierno Federal:	
Transferencias y CLC's de servicios personales	\$ 8,162,219,380
Cuentas por liquidar certificadas fondo rotatorio	121,584,760
Cuentas por liquidar certificadas gasto corriente	1,559,677,327
Subtotal	9,843,481,467
TESOFE CLC's en trámite de registro y pendientes de pago	332,137,721
Total de Asignación de recursos del Gobierno Federal	\$ 10,175,619,188

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

b) *Otros Ingresos:*

CONCEPTO	Ago-2018
Consumo de almacenes de años anteriores	\$ 22,645,585
Comprobación de gasto de ejercicios anteriores	3,128,588
Total de Otros Ingresos	<u>\$ 25,774,173</u>

9) Gastos:

Al 31 de agosto de 2018, los gastos se integran como sigue:

CONCEPTO	Ago-2018
Servicios personales	\$ 7,984,523,497
Materiales y suministros	139,224,929
Servicios generales	1,817,619,008
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	225,109,389
Gastos de (FIDEMICA)	-
Total Gastos de Operación	<u>\$ 10,166,476,823</u>

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

10) Patrimonio:

Al 31 de agosto de 2018, el Patrimonio se integra como sigue:

CONCEPTO	Ago-2018
Patrimonio al inicio del ejercicio	\$ 19,152,513,977
Aportaciones del Gobierno Federal al final del ejercicio	-
(Decremento)/Incremento al Patrimonio b)	257,122,659
Decremento al Patrimonio c)	(25,774,173)
Resultado del ejercicio e)	34,916,538
Rectificación a resultados a)	(768,218,498)
Total de Patrimonio	<u>\$ 18,650,560,503</u>

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

a) Rectificación a resultados

Al 31 de agosto de 2018, FIDEMICA presenta (\$768,886,458) que corresponde a la disminución de su patrimonio. El SAT presenta \$667,960 conformado por: Adeudos de Exempleados informados por las Administraciones de Operación de Recursos y Servicios y por las Subadministraciones de Recursos y Servicios del SAT en \$467,468 y por Observaciones de Glosa de Viáticos de años anteriores por \$200,492 dando un total neto de (\$768,218,498).

b) Decremento/Incremento en el patrimonio

Al 31 de agosto de 2018, la variación en el patrimonio se compone del efecto neto de los incrementos, decrementos y variación complementaria patrimonial, esta se presenta en \$313,385,468. Y la variación en venta de Activos Fijos se presenta en (\$56,262,809) y corresponde a la suma de los saldos en las cuentas de Recuperación de Bienes Inventariables del año en curso, de años anteriores y pérdidas diversas en Activos Fijos del SAT, respectivamente, dejando un efecto neto de \$257,122,659.

c) Decrementos en el patrimonio

El saldo de este concepto se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	Ago-2018
Consumo de existencias en almacenes	\$ (22,645,585)
Comprobación de viáticos de ejercicios anteriores	(3,128,588)
	<u>\$ (25,774,173)</u>

d) Aportaciones del gobierno federal

Al 31 de agosto de 2018, no hay aportaciones de recursos del Gobierno Federal.

e) Resultado del ejercicio SAT y FIDEMICA

Al 31 de agosto de 2018, el resultado del ejercicio asciende a \$34,916,538.

f) Fideicomisos:

a. Fideicomiso para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA)

Mediante oficio No. 801.1-367 (11) emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó un acuerdo de ministración por \$933,759,364 a favor del SAT para cubrir compromisos que enfrenta el "Fideicomiso para el programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras" (FIDEMICA) los cuales fueron transferidos a éste en febrero de 2012, adicionalmente durante dicho ejercicio se recibieron ministraciones de recursos complementarios para la adquisición de bienes y obra pública por \$558,040,951 arrojando un total de recursos recibidos por \$1,491,800,315.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Al 31 de agosto de 2018, el SAT tiene incorporados en sus registros contables derechos y obligaciones de FIDEMICA por un monto de \$820,689,051 en el activo y en el patrimonio. A esta misma fecha existe Obra en Proceso por \$ 2,530,635,479.

El objetivo del FIDEMICA consiste en administrar el patrimonio para mejorar la infraestructura tecnológica y física de las aduanas del país, contribuir a la facilitación de la operación aduanera y apoyar los procedimientos aduaneros para la comprobación y vigilancia de obligaciones fiscales y prevención de ilícitos.

Las cifras de FIDEMICA son proporcionadas y conciliadas por la Administración de Recursos Financieros (ARF) "4" con NAFIN.

A partir del ejercicio 2014, el SAT se apegó a lo establecido en los "Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos" publicados por el CONAC en el Diario Oficial con fecha 2 de enero del 2013 y a la reforma de dichos lineamientos publicados el 30 de diciembre del 2013, en los cuales se establece en el inciso C.2 Reglas de Registro Contable y Presupuestario de los Recursos Públicos inciso a).

El registro de la información relativa al FIDEMICA en los estados financieros del SAT, únicamente será en las cuentas de Activo específicas y sin ninguna afectación a cuentas de Pasivo.

b. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al 31 de agosto de 2018, los recursos presupuestales transferidos al Fideicomiso Público para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA) se integran como sigue:

CONCEPTO	<u>Ago-2018</u>
Fideicomiso FIDEMICA	<u>\$ 203,471,237</u>

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Al 31 de agosto de 2018, el Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta así:

11) Efectivo y Equivalentes:

CONCEPTO	<u>Ago-2018</u>
Bancos	\$ 3,870,624
CLC's en Trámite y Pendientes de Pago	332,137,721
TOTAL	<u>\$ 336,008,345</u>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Ingresos:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Conciliación Contable Presupuestal al 31 de Agosto de 2018 Ingresos presupuestales (Pesos)		
Descripción	Parcial	Total
Ingresos presupuestales:	-	
Ventas de bienes		
Ventas de servicios		
Ingresos diversos		-
Gasto Directo		
Para gasto de corriente	\$9,972,080,409	
Para gasto de capital	-	
Para aportaciones a fideicomisos públicos y otros	203,471,237	
Total de ingresos presupuestales obtenidos	10,175,551,646	\$10,175,551,646
Mas:		
Efectos de actualización de ingresos		
Cuentas por cobrar al cierre del periodo actual	67,542	
Anticipos del año anterior, registrados en ingresos del año actual	25,774,173	25,841,715
Menos:		
Transferencias del Gobierno Federal		
Cuentas por cobrar del año anterior, cobradas en el año actual		
Anticipos recibidos en el año actual		
Baja neta de activos fijos		
Total de ingresos según estado de resultados		10,201,393,361
Integración de cifras del estado de resultados:		
Ventas		
Arrendamientos		
Productos financieros		
Otros productos		
Total de ingresos según estado de resultados		\$10,201,393,361

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Gastos:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Conciliación Contable Presupuestal al 31 de agosto de 2018 Gastos presupuestales (Pesos)			
Descripción	Parcial	Total	
Gastos presupuestales:			
Servicios personales (capítulo 1000)	\$7,984,523,497		
Materiales y suministros (capítulo 2000)	139,853,069		
Servicios generales (capítulo 3000)	1,826,065,692		
Otras Erogaciones	225,109,389		
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros		\$10,175,551,647	
Erogaciones recuperables			
Inversión física-			
Bienes muebles e inmuebles	-		
Obra pública	-	-	
Intereses, comisiones y gastos de la deuda			
Total de gasto presupuestal programable		10,175,551,647	
Más (menos):			
Erogaciones derivadas de ingresos por cuenta de terceros			
Materiales y suministros (Consumo de Alm. Año Ant.)	22,645,585		
Servicios generales (Comprobación de Gastos Año. Ant)	3,128,588		
Obra pública			
Aportaciones a fideicomisos públicos y otros)			
Gasto comprometido al cierre del año (pasivos por concepto de intereses, proveedores e impuestos)	-	25,774,173	
Mas:			
Estimación para cuentas de cobro dudoso			
Materiales y suministros (Consumo de Alm. Año Actual)	(23,273,725)		
Servicios generales (Comprobación de Gastos Año. Actual)	(11,575,272)		
Pérdidas cambiarias		(34,848,997)	
Total de gastos según estado de resultados		10,166,476,823	
Integración de cifras del estado de resultados:			
Costo de ventas			
Gastos de operación			
Gastos financieros			
Pérdidas cambiarias			
Pérdida monetaria			
Total de gastos según estado de resultados	-	\$10,166,476,823	

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

VI. Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

12) Cuentas de Orden:

Al 31 de agosto de 2018, las cuentas de orden se integran como sigue:

CONCEPTO	Ago-2018
Presupuesto Autorizado	\$ 33,246,537,057
Presupuesto Ejercido	(27,817,678,897)
Presupuesto Comprometido	(452,098,652)
Presupuesto por Ejercer	(4,976,759,508)
Otras Cuentas de Orden	748,257,699
	<u>\$ 748,257,699</u>

VII. Notas de Gestión Administrativa

13) Introducción

Los Estados Financieros del SAT se utilizan para la auditoría externa solicitada por la Secretaría de la Función Pública y para la Presentación en las Sesiones de la Junta de Gobierno del SAT.

14) Panorama económico y financiero

El SAT realizó sus funciones asignadas bajo el entorno económico y financiero nacional estable, en el cual no se observaron acontecimientos significativos que influyeran de manera importante en el gasto.

15) Autorización e historia

El 15 de diciembre de 1995, se publicó la Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT), mediante la cual se creó el nuevo órgano desconcentrado como máxima autoridad fiscal. En marzo de 1996 se autorizó y registró una nueva estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos, se cambió la denominación de la Administración General de Interventoría, Desarrollo y Evaluación por Administración General de Información, Desarrollo y Evaluación, y de la Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales por Dirección General de Política de Ingresos; se crearon las direcciones generales de Interventoría y de Asuntos Fiscales Internacionales.

El 1° de julio de 1997, entró en funciones el Órgano Desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuyo Reglamento Interior se publicó el 30 de junio de ese mismo año. Este Órgano sustituyó en sus funciones a la Subsecretaría de Ingresos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria

Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El 30 de abril de 2001, se publicó el Decreto mediante el cual se reformó el artículo segundo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT), que transfiere la Administración Central de Investigación de Operaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 12 de junio de 2003, se publicó el Decreto que reforma la Ley del SAT, donde la Presidencia del SAT modificó su denominación por Jefatura del SAT.

El 17 de junio de 2003, se reformó el RISAT, por el cual se transfirieron los recursos materiales y financieros con que contaba la Administración General del Destino de Bienes de Comercio Exterior propiedad del Fisco Federal al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para realizar las actividades de administración, enajenación y destrucción de mercancías de procedencia extranjera que hayan pasado a propiedad del fisco federal.

El 6 de junio de 2005, se publicó un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, para establecer en forma clara las facultades y tareas que como Institución le encomienda la Ley, motivo por el cual se ve modificada su estructura orgánica, en donde se especifica la tarea que tiene cada Administración General para lograr así los Objetivos de la Institución.

El 12 de mayo de 2006, se publicó el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, destacándose las modificaciones de la Administración General de Innovación y Calidad, y la creación de la Aduana de Guanajuato dentro de la estructura de la Administración General de Aduanas, con lo que se llegó a un total de 49 Aduanas en todo el país.

El 22 de octubre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, en el cual se dio un paso fundamental en su proceso de transformación y formalizó la reestructuración de las diferentes unidades administrativas que lo conformaban en ese momento a efecto de que las mismas trabajaran bajo un enfoque sistémico y con una visión integral de sus procesos, en beneficio de la administración tributaria de nuestro país.

Se presentaron los siguientes cambios en la estructura orgánica: cambia el nombre de la Administración General de Asistencia al Contribuyente al de General de Servicios al Contribuyente; al igual que la Administración General de Innovación y Calidad ahora es la General de Recursos y Servicios; y se crea la Administración General de Planeación que entre sus tareas tiene coordinar la formulación e implantación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica del Servicio de Administración Tributaria, e integrar los planes de trabajo, el programa anual de mejora continua, así como las acciones para su instrumentación; implementar las metodologías y herramientas necesarias para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los proyectos comprendidos dentro del plan estratégico; además de integrar los indicadores de desempeño; entre muchas tareas más. Asimismo, desaparecieron la Unidad de Plan Estratégico y Mejora Continua, la Unidad de Programas Especiales y las Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

Servicio de Administración Tributaria

Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El 29 de abril de 2010, se publicó un nuevo Reglamento Interior de este Órgano Desconcentrado, dentro de estas reformas se agregan áreas necesarias que contribuyen a la operación de los procesos del Servicio de Administración Tributaria, se modifican los nombres de algunas unidades administrativas y se eliminan otras. Los cambios más representativos se encuentran en materia Aduanera para emitir los lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Impuestos Internos y de Aduanas y Comercio Exterior, así como los procedimientos para el análisis y discusión de políticas operativas y administrativas en las materias de la competencia de cada uno de ellos. Además de autorizar y en su caso cancelar, la exención de los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional de las mercancías que sean donadas para ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social.

En materia Financiera podemos mencionar el establecer de conformidad con las disposiciones, las directrices para la contratación de la Obra Pública y la Adquisición, Arrendamiento o Contratación de bienes y servicios que requiera el Servicio de Administración Tributaria.

El 9 de abril de 2012, se publicó en el DOF una reforma a la Ley del Servicio de Administración Tributaria, mediante la cual se adiciona el capítulo II de la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria y de Fiscalización, confiriéndole al SAT la función de proporcionar información estadística en materia de recaudación y fiscalización a la Secretaría de la Función Pública y a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

El 13 de julio de 2012, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, con objeto de alinear o reordenar, con base en procesos las funciones de las unidades administrativas adscritas, así como adecuar su estructura orgánica y administrativa.

Por otro lado, una de las modificaciones más significativas fue la de diseñar, actualizar y aplicar la Normatividad interna en materia de Recursos Humanos, Financieros y Materiales, inclusive de los Recursos de los Fideicomisos Públicos en los que el Servicio de Administración Tributaria sea parte. Así como adoptar e implementar conforme a las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, las normas y procedimientos para la operación del Sistema de Contabilidad, del Presupuesto, Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos del Servicio de Administración Tributaria, además de la aplicación de los Recursos de los Fideicomisos Públicos en los que dicho Órgano Desconcentrado participe, y remitir al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes y Estados Financieros correspondientes.

El 30 de diciembre de 2013, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, con la finalidad de otorgar facultades, atribuciones y funciones a las unidades administrativas y a los Servidores Públicos de dicho Órgano Desconcentrado a fin de dar estricto cumplimiento a la "Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita"; creándose para ello la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables en la Administración General Jurídica; confiriéndose facultades al Administrador Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables para la resolución del recurso de revisión a que se refiere el artículo 61 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Servicio de Administración Tributaria

Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

De igual forma a los Administradores Locales Jurídicos dentro de la circunscripción territorial que a cada uno le corresponda, también se otorgan facultades a las siguientes Administraciones Generales: de Servicios al Contribuyente, Auditoría Fiscal Federal, General Jurídica, Recaudación, Comunicaciones y Tecnologías de la Información, y Auditoría de Comercio Exterior; esto es con la finalidad de atender la operación relativa a la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

16) Organización y Objeto Social

El 24 de agosto de 2015 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, quedando la estructura orgánica como sigue:

- Jefatura
- Unidades Administrativas Centrales
 - Administración General de Recaudación.
 - Administración General de Aduanas.
 - Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
 - Administración General de Auditoría de Comercio Exterior.
 - Administración General de Grandes Contribuyentes.
 - Administración General de Hidrocarburos.
 - Administración General de Servicios al Contribuyente.
 - Administración General Jurídica.
 - Administración General de Planeación.
 - Administración General de Recursos y Servicios.
 - Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.
 - Administración General de Evaluación.
- Unidades Administrativas Desconcentradas.
- Aduanas.

El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público; de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras; de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

Del patrimonio del SAT

El patrimonio del SAT entre otros, lo constituyen los bienes muebles e inmuebles a excepción de los provenientes de adjudicación o dación en pago de adeudos de contribuyentes, los derechos de propiedad y posesión de los mismos que por justo título obren en poder del SAT y los productos de cualquier clase que generen los bienes y derechos patrimoniales. Cabe mencionar que los inmuebles que integran su patrimonio tienen el carácter de bienes del dominio público de la Federación.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

Servicio de Administración Tributaria

Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Asimismo, el patrimonio del SAT está conformado con los recursos financieros y materiales, que en su momento le transfirió la Subsecretaría de Ingresos y con los que anualmente recibe a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de coordinadora sectorial.

De la administración y vigilancia del SAT

El SAT está integrado por una Junta de Gobierno que constituye su órgano principal de dirección, por las Administraciones Generales y Unidades que lo conforman y por un Jefe que es nombrado y removido por el Presidente de la República. El Jefe del SAT es el enlace entre la institución y las demás entidades gubernamentales tanto de carácter federal, estatal como municipal, y de los sectores social y privado en las funciones encomendadas al propio Servicio de Administración Tributaria.

Por su parte, la Junta de Gobierno está integrada por:

- El titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá.
- Por tres consejeros elegidos por el Secretario de Hacienda y Crédito Público de entre los empleados superiores de Hacienda.
- Por tres consejeros independientes designados por el Presidente de la República, debiendo haber sido dos de ellos propuestos por la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Junta de Gobierno tiene las atribuciones siguientes:

I. Opinar y coadyuvar con las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración de las medidas de política fiscal y aduanera necesarias para la formulación y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, así como llevar a cabo los programas especiales y los asuntos que el propio Secretario de Hacienda y Crédito Público le encomiende ejecutar y coordinar en esas materias;

II. Someter a la consideración de las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su opinión sobre los proyectos de iniciativas de ley, decretos, acuerdos, órdenes, resoluciones administrativas y disposiciones de carácter general que en las materias fiscal y aduanera corresponda expedir o promover a la propia Secretaría;

III. Aprobar los programas y presupuestos del Servicio de Administración Tributaria, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable y de acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 5o., fracción IV;

IV. Aprobar la estructura orgánica básica del Servicio de Administración Tributaria y las modificaciones que procedan a la misma, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como el anteproyecto de Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y sus modificaciones correspondientes;

V. Examinar y, en su caso, aprobar los informes generales y especiales que someta a su consideración el Jefe del Servicio de Administración Tributaria;

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria

Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

VI. Estudiar y, en su caso, aprobar todas aquellas medidas que, a propuesta del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, incrementen la eficiencia en la operación de la administración tributaria y en el servicio de orientación al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,

VII. Aprobar el programa anual de mejora continua, establecer y dar seguimiento a las metas relativas a aumentar la eficiencia en la administración tributaria y mejorar la calidad del servicio a los contribuyentes.

El programa anual de mejora continua deberá contener indicadores de desempeño para medir lo siguiente:

- a) El incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria.
- b) El incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes.
- c) El incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos.
- d) El incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes.
- e) La disminución del costo de operación por peso recaudado.
- f) La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.
- g) La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.

VIII. Analizar las propuestas sobre mejora continua que incluyan los aspectos relacionados con la disminución de los costos de recaudación, la lucha contra la evasión, la elusión, el contrabando y la corrupción, la mejor atención al contribuyente, la seguridad jurídica de la recaudación y del contribuyente, la rentabilidad de la fiscalización y la simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento, que sean elaboradas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

IX. Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como responsable de la política de ingresos, los cambios a la legislación pertinentes para la mejora continua de la administración tributaria.

X. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Régimen Jurídico

La Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT) del 15 de diciembre de 1995 está vigente y la última reforma fue publicada en el DOF del 17 de diciembre de 2015.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria

Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Esta Ley se complementa con el Reglamento Interior del SAT y la última actualización fue el 24 de agosto de 2015.

Régimen fiscal

El SAT por su estructura jurídica y actividades está sujeto al siguiente régimen fiscal:

a) Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

De conformidad con lo establecido en la ley del ISSSTE, el SAT está obligado a determinar y enterar las cuotas y aportaciones de los trabajadores al servicio del estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de dicha ley.

b) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) en su Título III del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos, el SAT, no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios personales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y actividades empresariales y profesionales relacionadas con la contratación con personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes y otras erogaciones por la prestación de servicios o adquisición de bienes por los cuales deba de hacer una retención.

c) Impuesto al valor agregado

De conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), el SAT se encuentra exento por tratarse de una institución pública, sólo le resulta aplicable en su carácter de retenedor en ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

d) Códigos estatales y/o locales

El SAT está obligado a cumplir con las disposiciones de carácter estatal y/o local en las Entidades Federativas en las que opera, en este sentido se encuentra obligado a presentar dictamen de impuestos locales y/o estatales, en los Estados de: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y San Luis Potosí.

17) Bases de preparación de los Estados Financieros

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno, estableciendo con ello, las bases jurídicas para la armonización contable y de sus cuentas públicas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

Servicio de Administración Tributaria

Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con base en lo anterior, el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) la cual entró en vigor el 1° de enero de 2009, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. En su Artículo segundo transitorio se establece la instalación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que será el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

La LGCG y el CONAC se rigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de información financiera, con la finalidad de contar con la información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

De acuerdo con lo anterior, el SAT prepara sus estados financieros de conformidad con las instrucciones sobre forma y términos en que los Entes Públicos del Sector Central deben llevar su contabilidad y que están contenidos en las disposiciones establecidas por la CONAC, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del SAT:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros se presentan sobre la base de valor histórico, la cual no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera, en virtud de que la SHCP no ha emitido los ordenamientos jurídicos, técnicos y normativos que resulten aplicables.

b) Disponible

Este rubro se integra de los saldos en las cuentas bancarias, así como de las aportaciones pendientes de recibir por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en apego al Presupuesto de Egresos de la Federación.

c) Deudores diversos

La cuenta refleja los gastos menores, viáticos y pasajes, pagos especiales y anticipo a empleados, pendientes de comprobar, así como los adeudos de ex empleados.

d) Almacenes

Las adquisiciones se registran a valor de adquisición y son valuadas a precios promedio de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de marzo de 2008.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

e) Inmuebles, maquinarias y equipos

Los inmuebles, maquinaria y equipo se reconocen a su valor de adquisición. En el caso de donaciones al valor establecido en las actas de donación y de aquellos cuyo valor se encontraba entre \$ 0.00 y \$ 100.99 se les asignó un valor de uso, su afectación es reconocida en el patrimonio en el ejercicio que se realizan.

f) Acreedores diversos

Los pasivos se reconocen de acuerdo al postulado base en devengado, es decir, las transacciones de gasto se reconocerán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

g) Obligaciones laborales

Los compromisos por pensiones al retiro de los trabajadores son asumidos totalmente por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y no existe la obligación de pagar primas de antigüedad.

h) Estado de flujos de efectivo

A partir del 1° de enero de 2009 el SAT adoptó la NIFB 002 Estado de flujo de efectivo por lo que se presenta de acuerdo al formato establecido en dicha norma.

18) Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo cambiario.

La información que se presenta es en pesos y no se tienen registros en moneda extranjera.

19) Reporte Analítico del Activo.

De conformidad a lo establecido por la LGCG y a los pronunciamientos emitidos por el CONAC, el SAT se encuentra en espera de que la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública emita los lineamientos correspondientes para que el SAT cumpla con lo establecido en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio". Las Reglas antes mencionadas, establecen en su inciso "B" punto 6 "depreciación, deterioro, amortización, del ejercicio y acumulada de bienes" la revisión entre otros, de la vida útil de los bienes y su deterioro, la cual deberá realizarse a través de una autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes y deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado, que considere según corresponda, los elementos anteriormente mencionados

Derivado de lo anterior, con fecha 16 de mayo del 2013, el CONAC emitió el ACUERDO 1, en donde se establece que el plazo para cumplir la meta en cuanto a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio será hasta el 31 de diciembre del 2014, plazo que se ratifica en el documento que de igual forma es emitido por el CONAC "ACUERDO por el que se determinó la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Amortización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013" y publicado en el DOF el día 8 de agosto del 2013. De conformidad a lo antes señalado, el SAT se encuentra en proceso de cumplir de manera integral con lo establecido en las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Servicio de Administración Tributaria

Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Es importante señalar, que la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP emitió pronunciamiento sobre el tema de la depreciación, mismo que se encuentra en la Notas a los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Federal, correspondientes a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013, que señala lo siguiente:

“En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, el Poder Ejecutivo determinó que sus bienes tienen una vida útil indefinida, por lo cual no se deprecian.”

20) Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Fideicomiso (FIDEMICA)

En atención a lo dispuesto en los oficios circulares 307-A-5534 y 309-A.-0256 de fecha 1° de noviembre del 2010 emitidos por la subsecretaría de Egresos de la SHCP, a partir del ejercicio 2012 se registró en los estados financieros adjuntos los importes correspondientes a los ingresos y gastos del “Fideicomiso para El Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA)”.

21) Reporte de la Recaudación.

No aplica. El presupuesto que recibe el SAT para la realización de sus funciones es a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, la recaudación no es objeto de la auditoría.

22) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No aplica. El SAT no tiene la facultad de solicitar préstamos. Sus recursos son vía Presupuesto de Egresos de la Federación.

23) Calificaciones Otorgadas.

No aplica.

24) Proceso de Mejora.

En el ejercicio pasado no se detectaron áreas de oportunidad, derivadas de la revisión.

25) Información por Segmentos.

No aplica. La información se presenta de manera consolidada.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Servicio de Administración Tributaria
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

26) Eventos Posteriores al Cierre.

No se registraron eventos significativos posteriores al 31 de agosto de 2018.

27) Partes Relacionadas.

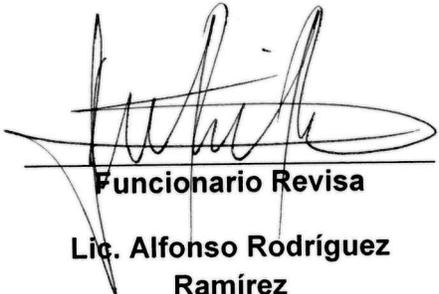
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

28) Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

No Aplica por ser información contable consolidada.

29) Propósito de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de agosto de 2018 y por el periodo de ocho meses terminado en esa fecha han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y con el único propósito de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017, por lo que dichos estados financieros no se presentan en forma comparativa con los correspondientes a la misma fecha y periodo de 2017. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

 _____ Funcionario Autoriza Mtro. Jorge Francisco Ramírez Mazlum Administrador General de Recursos y Servicios	 _____ Funcionario Revisa Lic. Alfonso Rodríguez Ramírez Administrador Central de Recursos Financieros	 _____ Funcionario Elabora C.P. José Arturo Riva Palacio Huidobro  Administrador de Recursos Financieros "3"
--	---	---

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

INFORME SOBRE PASIVOS CONTIGENTES
AL 31 DE AGOSTO DE 2018

Anexo 9

Octubre 15 de 2018.

A la Secretaría de la Función Pública
A la Junta de Gobierno del SAT

A continuación, se mencionan los principales pasivos contingentes con los que cuenta el Servicio de Administración Tributaria, al 31 de agosto de 2018.

OBLIGACIONES LABORALES

\$ 0

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO.

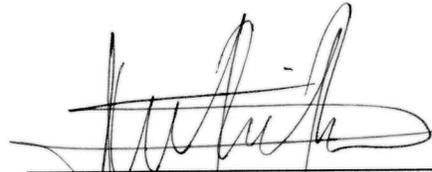
\$ 0.

PROVISIONES A LARGO PLAZO

\$ 0.



Funcionario Autoriza
Mtro. Jorge Francisco
Ramírez Mazlum
Administrador General de
Recursos y Servicios



Funcionario Revisa
Lic. Alfonso Rodríguez
Ramírez
Administrador Central de
Recursos Financieros



Funcionario Elabora
C.P. José Arturo Riva
Palacio Huidobro
Administrador de Recursos
Financieros "3"

REPORTE SOBRE PATRIMONIO
AL 31 DE AGOSTO DE 2018

Anexo 10

Octubre 15 de 2018.

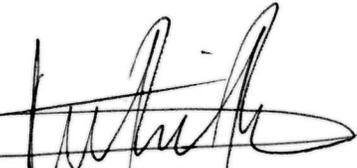
A la Secretaría de la Función Pública
A la Junta de Gobierno del SAT

A continuación, se menciona el porcentaje del Patrimonio que es propiedad del Poder Ejecutivo.

	Importe
Total de Patrimonio de SAT	\$ 18,650,560,503
% del Patrimonio del SAT que es propiedad del Poder Ejecutivo	100%
Patrimonio del SAT que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 18,650,560,503 =====



Funcionario Autoriza
Mtro. Jorge Francisco
Ramírez Mazlum
Administrador General de
Recursos y Servicios



Funcionario Revisa
Lic. Alfonso Rodríguez
Ramírez
Administrador Central de
Recursos Financieros



Funcionario Elabora
C.P. José Arturo Riva
Palacio Huidobro
Administrador de Recursos
Financieros "3"